



DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus funciones delegadas mediante la Resolución No.02630 del 02 de diciembre de 2014 y se posesionó con el Acta No 000165 del 02 de diciembre de 2014, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 000239 del 2004 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con expresado en el proceso de **ACUERDO MARCO**, en el Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019, se obtuvo la orden de compra N° 53631 cuyo objeto es: **5_659 suministrar el calzado caballero para dotación de empleados públicos del SENA regional Antioquia para la vigencia 2020**
El contratista deberá aportar a la Entidad, Dirección Regional los siguientes amparos, prorrogas y o adiciones según el caso:

Cumplimiento: por el (10%) del valor de la orden de compra. La vigencia será por la duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Calidad de los bienes: por el (20 %) del valor de la orden de compra. La vigencia será por la duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

2. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la(s) garantía(s) aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

Nombre del Contratista:	DOTACION INTEGRAL S.A.S. N.I.T. 830513863
Numero de contrato	CO1.PCCNTR 53631 del 18 de agosto de 2020
Póliza de cumplimiento:	No 55-44-101061667 de Seguros de Estado S.A. con Nit 860.009.578-6, aenxo 1; según aclaración, expedida el 20 de agosto de 2020 y vigencia desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 19 de abril de 2021 por valor de \$1.604.803,97; según anexo 2 se prorrogó la vigencia hasta el 18 de junio de 2021; y según aclaraciones los demás términos no modificados continúan igual.
Póliza de calidad de los bienes	No 55-44-101061667 de Seguros de Estado S.A. con Nit 860.009.578-6 aenxo 1; según aclaración, expedida el 20 de agosto de 2020 y vigencia desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 19 de abril de 2021, por valor de \$3.209.607,94; según anexo 2 se prorrogó la vigencia hasta el 18 de junio de 2021; y según aclaraciones los demás términos no modificados continúan igual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.

Dado en Medellín (Ant.) 22 de octubre de 2020

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Director Regional

PROYECTÓ: Adolfo Londoño Zapata-Abogado área contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Dirección Calle 51 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
GP-CER339688

